



I Municipalidad de Doñihue Unidad de Aseo y Ornato

Doñihue, 25 marzo 2024.

DOUGLAS SEGUEL C. jefe de Aseo y ornato , de la Ilustre *Municipalidad* de *Doñihue quien suscribe, certifica que:*

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) Claudia Rojas Aguilera y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- * BARRIDO, MANTENCIÓN EN ÁREAS VERDES DE VILLA LOS ANDES, VILLA TRICAGUE.
- PODA, CUIDADO DE LA FLORA EXISTENTE, COMPRENDIENDO SOLO AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO ESTACIONAL.
- * RETIRO DE ESCOMBROS EVENTUALES EN EL AREA VERDE Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE ORDEN EL ENCARGADO.
- ❖ BARRIDO Y LIMPIEZA DE SOLERAS.
- ❖ BARRIDO DE PERMIETRO DE LAS CALLES DE ACCESO

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo 2024, boleta n°40 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

